

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES**

**3961** *CARLOS SILVA, S.A.  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
SILVA PUIG, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SILGET SERVICES & ADMINISTRATION, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA Y ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), por remisión, en el caso de la operación de segregación señalada más adelante, se hace público que con fecha 29 de junio de 2020 los socios de las mercantiles CARLOS SILVA, S.A. (la "Sociedad Segregada"), y SILVA PUIG, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), adoptaron los siguientes acuerdos: (I) La Segregación de una unidad económica, consistente en participaciones de la Sociedad SILVA PUIG, S.L., de la Sociedad Segregada mediante el traspaso en bloque sin disolución ni liquidación a la Sociedad Beneficiaria (de nueva constitución, denominada "SILGET, SERVICES & ADMINISTRATION, S.L.") (II) La fusión por absorción, de "SILGET, SERVICES & ADMINISTRATION, S.L." (la "Sociedad Absorbida") por la Sociedad Absorbente, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella, sin que la sociedad resultante requiera aumento de capital.

Todo ello con arreglo a los términos establecidos en el proyecto común de segregación y simultánea fusión por absorción, formulado y firmado por el órgano de administración de las sociedades implicadas con fecha 2 de diciembre de 2019 (el "Proyecto"). En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 de la LME, las operaciones anunciadas se han acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto. Se hace constar el derecho que, en virtud del art. 43 de la LME, asiste a los socios de las sociedades implicadas en las operaciones descritas, así como a los acreedores de éstas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y de segregación. Asimismo, se informa a los acreedores de cada una de las sociedades implicadas en las operaciones anteriormente expuestas, que podrán oponerse a la fusión y/o a la segregación descritas en el plazo y en los términos del art. 44 LME.

Igualmente, se comunica el derecho de todos los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes de las operaciones anunciadas a examinar en el domicilio social copia de los documentos contenidos en el art. 39 de la LME, así como de obtener la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Premià de Dalt, 29 de junio de 2020.- El Administrador único de Carlos Silva, S.A., Silva Puig, S.L., y Silget, Services & Administration, S.L., Carlos Silva.

ID: A200032316-1